ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

06

MAT.: Autoriza orden de compra menor a 10 UTM

DECRETO ALCALDICIO N° ___8.855_/

Monte Patria, 06 de Julio de 2017

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 644, de fecha 16.05.2017.
- Cotización del proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT. 76.149.466-K, por un valor $276.032.
- Cotización del Proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de $280.000.
- Cotización del proveedor Judith Carol Gallardo Gallardo, RUT. 10.027.114-1., por un valor de $280.000.

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición 2992-1603-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de 40 silicona SIKA FLEX de 300ml gris, para realizar reparaciones en establecimientos Educacionales de la Comuna, material a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA. RUT. 76.149.466-K,** por un valor de **$276.032**, (doscientos setenta y seis mil treinta y dos pesos), valor total.

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Área de Gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

WGZ/xjc